

con parada obligatoria para tomar y dejar viajeros y encargos en todos los puntos mencionados anteriormente, y con las siguientes prohibiciones:

Ninguna, excepto en las intensificaciones parciales del servicio, las cuales serán puntualizadas en ocasión de su otorgamiento.

Expediciones.—Se realizarán las siguientes expediciones:

Todos los días, sin excepción, una expedición de ida y vuelta.

El horario de estas expediciones se fijará de acuerdo con las conveniencias del interés público, previa aprobación de la Jefatura Regional de Transportes Terrestres.

Vehículos.—Quedarán afectos a la concesión los siguientes vehículos:

Dos autobuses de 25 plazas cada uno y clasificación única.

Las demás características de estos vehículos deberán ser comunicadas a la Jefatura Regional de Transportes Terrestres antes de la fecha de inauguración del servicio.

Tarifas.—Regirán las siguientes tarifas-base:

Clase única: 0,66 pesetas por viajero-kilómetro (incluido impuestos).

Exceso de equipajes, encargos y paquetería: 0,09915 pesetas por cada 10 kilogramos-kilómetro o fracción.

Sobre las tarifas de viajeros se percibirá del usuario el importe del Seguro Obligatorio de Viajeros, aplicándose sobre la tarifa-base.

Clasificación.—Este servicio se clasifica con respecto al ferrocarril como independiente.—4.549-A.

Servicio entre Fontiveros a Fuentes de Año (expediente número 7.786) a don Zacarías González Calle, como hijuela del que es concesionario entre Avila y Horcajo de las Torres (V-214:AV-11), en cuyas condiciones de adjudicación figuran, entre otras, las siguientes:

Itinerario.—El itinerario entre Fontiveros y Fuentes de Año, de 14,5 kilómetros de longitud, pasará por Fuente el Sauz y Canales, con parada obligatoria para dejar y tomar viajeros y encargos en todos los puntos mencionados anteriormente.

Expediciones.—Se realizarán las siguientes expediciones:

Todos los miércoles y sábados de cada semana una expedición de ida y vuelta entre Fontiveros y Fuentes de Año.

El horario de estas expediciones se fijará de acuerdo con las conveniencias del interés público, previa aprobación de la Jefatura Regional de Transportes Terrestres.

Vehículos.—Quedarán afectos a la concesión los siguientes vehículos:

Los mismos del servicio-base (V.214:AV-11).

Tarifas.—Regirán las siguientes tarifas-base:

Las mismas del servicio-base (V-214:AV-11).

Sobre las tarifas de viajeros se percibirá del usuario el importe del Seguro Obligatorio de Viajeros, aplicándose sobre la tarifa-base incrementada con el canon de coincidencia.

Clasificación.—Este servicio se clasifica con respecto al ferrocarril como coincidente grupo b).

En virtud de lo dispuesto en la Orden ministerial de 31 de julio de 1953 el concesionario deberá abonar al ferrocarril coincidente el canon de coincidencia que corresponda.—4.550-A.

Madrid, 14 de julio de 1965.—El Director general, Pascual Lorenzo.

RESOLUCION de la Jefatura de Obras Públicas de Madrid por la que se señalan fechas para el levantamiento de las actas previas a la ocupación de las fincas que se citan, afectadas por las obras de «Supresión del paso a nivel con el ferrocarril de Madrid a Ciudad Real, trozo IV del acceso a Madrid por la C. N. IV, de Madrid a Cádiz, puntos kilométricos 8,500 a 9,900».

De conformidad con lo prevenido en el artículo 52, 2.º, de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, se hace saber a los propietarios y titulares de derechos e intereses afectados por las obras de «Supresión del paso a nivel con el ferrocarril de Madrid a Ciudad Real, trozo IV del acceso a Madrid por la C. N. IV, de Madrid a Cádiz, puntos kilométricos 8,500 a 9,900», incluidas en el programa de inversiones del vigente Plan de Desarrollo Económico y Social para el trienio 1964-67, aprobado por Ley de 28 de diciembre de 1963, que los días 11 y 12 de agosto del año en curso se procederá a levantar sobre el terreno el acta previa a la ocupación de las fincas que se describen en relación adjunta y que son objeto de expropiación forzosa que motivan las obras de referencia, debiendo advertir a los interesados que podrán usar de los derechos que se consignan en el apartado 3.º del referido artículo 52 de la Ley y acudir a la Jefatura de Obras Públicas, sita en Agustín de Bethencourt, 4, en el día y horas señalados en la indicada relación, para trasladarse posteriormente a las fincas, provistos de los documentos públicos o privados acreditativos de sus respectivos derechos, títulos de propiedad, y los propietarios con el último recibo de la contribución y certificación catastral, significándose que hasta el levantamiento de las mencionadas actas previas podrán formularse ante este Servicio cuantas alegaciones se consideren oportunas a los efectos de subsanar posibles errores.

Madrid, 21 de julio de 1965.—El Ingeniero Jefe.—6.179-E.

Relación que se cita

Número	Nombre del propietario y domicilio	Superficie aproximada que se expropia Metros cuadrados	Forma en que se expropia	Clase de terrenos	Día	Observaciones Mes	Hora
1	Construcciones Molinar. Joaquín García Morato, 134 triplicado	338	Parcialmente	Solar	11	agosto	9,30
2	Area Metropolitana de Madrid. Ministerio de la Vivienda. Plaza San Juan de la Cruz	13.400	Idem	Idem	11	agosto	9,30
3	Boethicher y Navarro. S. A. Ventura Rodríguez, 24	1.350	Idem	Idem	11	agosto	9,30
4	Red Nacional de los Ferrocarriles Españoles. Paseo del Rey, 8	10	Idem	Idem	11	agosto	11,00
5	S. A. de Construcciones y Arriendos. Paseo Pintor Rosales, 36	3.217	Idem	Idem	11	agosto	11,00
6	Ministerio de Agricultura. Servicio de Vías Pecuarias. Paseo de María Cristina, 1	1.750	Idem	Vía pecuaria	11	agosto	11,00
7	Don Pablo y don Balbino Luis Martín García. Mardres, 21 (Getafe)	309	Totalmente	Solar edificado	11	agosto	12,30
8	Doña Saturnina López García. Paseo Delicias, 128, tercero B	304	Parcialmente	Solar	11	agosto	12,30
9	Manufacturas Acrom, S. A. Carretera Andalucía, kilómetro 9,200	2.417	Idem	Solar parcialmente edificado	11	agosto	12,30
10	Ministerio del Ejército. Alcalá, 51	4.410	Idem	Solar	12	agosto	9,30
11	Ministerio de la Vivienda. Plaza de San Juan de la Cruz	8.161	Idem	Idem	12	agosto	9,30
12	Excelentísimo Ayuntamiento de Madrid. Plaza de la Villa	1.500	Idem	Idem	12	agosto	9,30
13	Red Nacional de los Ferrocarriles Españoles. Avenida de la Ciudad de Barcelona, 2	1.987	Idem	I. c. m.	12	agosto	9,30
13'	Cía. Auxiliar de Transportes, S. A. Avenida de José Antonio, 20	—	Idem	Arrendatario	12	agosto	11,00
14	Don Agustín Cazañas García. Carretera Andalucía, kilómetro 9	1.365	Idem	Solar	12	agosto	11,00
15	Herederos de don Juan José Martínez Seco. Postas, 19	10.422	Idem	Idem	12	agosto	11,00
16	Don José María Alonso López. Aldea del Fresno, 9	187	Idem	Idem	12	agosto	12,30
17	Don Manuel García López. Oxiígeno, 4 (Villaverde Alto)	1.604	Idem	Idem	12	agosto	12,30
18	Don Manuel García López. Oxiígeno, 4 (Villaverde Alto)	369	Idem	Idem	12	agosto	12,30